

CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A.

HECHOS RELEVANTES

Período desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

- 1) El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud designó el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 ("COVID-19") como una emergencia de salud pública de importancia internacional. En Chile, con fecha 16 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud declaró al COVID-19 en etapa 4 lo que implica una serie de medidas para contener su propagación y con fecha 18 de marzo de 2020 se ha decretado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional.

Como parte de las medidas sanitarias que se han adoptado para enfrentar esta situación, tanto a nivel local como internacional, se incluyen, entre otras, la restricción de circulación de las personas y el cierre de fronteras, lo cual se espera afecte de manera significativa la actividad económica y los mercados en general.

A raíz de la situación anteriormente descrita, la Superintendencia de Casinos de Juego en el Oficio Circular N° 5/2020, ha decretado el cierre de todos los casinos de juego del país, a partir de las 00:01 del miércoles 18 de marzo de manera de asegurar la contención en la propagación del contagio, resguardando la salud de los trabajadores y clientes. La medida que, se aplicaría inicialmente hasta el domingo 29 de marzo a las 24:00 horas, fue extendida por un plazo indefinido en consideración a la Resolución Exenta N° 200 del Ministerio de Salud.

Esta sociedad operadora, ha procedido a cerrar sus operaciones, junto con sus operaciones de hoteles y de alimentos & bebidas, desde las 00:01 del martes 17 de marzo de 2020 y hasta la fecha que informe el regulador. Lo anteriormente descrito se traducirá en un período en el cual la compañía no tendrá ingresos operacionales.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, dada la incertidumbre respecto de la duración definitiva de las medidas informadas, no es posible por ahora determinar el efecto de las mismas en el futuro.

- 2) A contar de 1 de abril 2020, y como consecuencia del cierre de todas las operaciones debido a la contingencia sanitaria coronavirus 2019 ("COVID-19") que afecta al país, el Grupo Dreams ha tomado una serie de medidas destinadas a mitigar su efecto. En lo principal las sociedades del grupo se han acogido a las disposiciones legales que permiten la suspensión temporal de los contratos laborales con la mayoría de sus trabajadores, y en otros casos se han acordado reducciones temporales de remuneraciones, con el fin de asegurar la viabilidad de la compañía y la fuente de trabajo de sus colaboradores. Adicionalmente, se han desacelerado los proyectos de inversión, limitándose solo a aquellos destinados a la conservación de las instalaciones y equipos existentes y a aquellos previamente comprometidos, suspendido los proyectos de inversión y suprimido todos los gastos corrientes susceptibles de ser eliminados ante la paralización de las actividades. Paralelamente se ha iniciado con la entidad reguladora y representantes de la industria,

el trabajo tendiente a readecuar la operación de la industria del juego a la realidad vigente mediante diferentes propuestas referentes al aforo de las capacidades de las instalaciones, infraestructura de aislamiento y separación física, controles de ingreso, seguridad del personal, asepsia de instalaciones y materiales, y en general, distintas conductas y protocolos destinados a ofrecer una estadía segura de los clientes y nuestro personal.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, dada la incertidumbre respecto de la duración definitiva de las medidas informadas por autoridad gubernamental, no es posible aún determinar el efecto de las mismas en el futuro.

- 3) Con fecha 21 de agosto de 2020 la sociedad matriz del Grupo Dreams informó que además de la adquisición del 15% de las acciones de Dreams S.A. de propiedad de Sun Latam SpA por parte de Inversiones Pacífico Sur Ltda., lo cual había sido dado a conocer mediante el Hecho Esencial de fecha 30 de abril de 2019, ahora la operación se materializará por el saldo de las acciones emitidas por la sociedad. En consecuencia, Inversiones Pacífico Sur Ltda. será el único titular, ya sea directamente o través de algunas de sus filiales, del 100% de las acciones emitidas por Dreams S.A. El traspaso de acciones anteriormente señalado está sujeto a las condiciones usuales de operaciones de esta naturaleza, incluyendo la aprobación de la Superintendencia de Casinos de Juego, y las demás autorizaciones corporativas que correspondan para ambos accionistas. Se espera que la operación quede completamente materializada en el cuarto trimestre del presente año.
- 4) Con fecha 16 de noviembre de 2020, la sociedad matriz del Grupo Dreams S.A. informó que con esa fecha los accionistas Sun Latam SpA (“Sun Latam”) y Nueva Inversiones Pacífico Sur Limitada (“Pacífico”), certificaron el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones precedentes singularizadas en el Contrato de Compraventa, incluyendo la aprobación de la Superintendencia de Casinos de Juego y las demás autorizaciones corporativas que correspondan para ambos accionistas, por consiguiente, han procedido a suscribir todos los actos y contratos que han resultado necesarios para la materialización de la adquisición, por parte de Pacífico, de aproximadamente el 65% del total de las acciones emitidas por esta Compañía; lo cual había sido dado a conocer mediante el Hecho Esencial de fecha 21 de agosto de 2020. Por consiguiente, y al haberse materializado la operación, con esa fecha, Sun Latam ha dejado de ser accionista de la Compañía, y Pacífico se ha constituido como el único titular, ya sea directamente o a través de alguna de sus personas relacionadas, del 100% de las acciones emitidas por Dreams S.A.
- 5) Con fecha 13 de noviembre de 2020, mediante carta dirigida al Presidente del Directorio de la Sociedad, presentó su renuncia al cargo de Director el señor Anthony Leeming, debido al cambio de la propiedad accionaria de la sociedad matriz del Grupo Dreams.